

• Juntas Generales COIT/AEIT • Presupuestos 1994 • El debate sobre el segundo operador. Aclaraciones sobre nuestra posición • Copa de Navidad • Anteproyecto de ley de televisión por cable • Comentarios y propuestas del COIT al anteproyecto de ley de la televisión por cable • Celebración del día del Ejercicio Libre • Libro V Centenario • Relación de actividades de los Grupos de Trabajo • Comunidades autónomas • Fomento de Alternativas de Empleo (CFAE) • Ejercicio Libre de la Profesión • Servicios a colegiados y asociados • Representación en FITCE • Comisión de estrategia • Promoción de Ingeniería Telemática • Proyecto ETSIT • Comisión de Enseñanza y Relaciones con las ETSITS.

JUNTAS GENERALES COIT/AEIT

Los pasados días 14 y 16 de Diciembre de 1993, tuvieron lugar en el Salón de Actos de nuestra sede social, las Juntas Generales Ordinarias de la Asociación y del Colegio de Ingenieros de Telecomunicación respectivamente.

En ellas, además de los puntos establecidos estatutariamente, fueron aprobadas las tarifas de honorarios mínimos para el año 1994, los presupuestos para 1994, que a continuación son reproducidos, y el incremento de la cuota anual que queda establecida en 12.000 ptas. (2 recibos de 6.000 ptas. semestrales IVA incluido).

Adicionalmente, se trató como tema más significativo, la propuesta de modificación de Estatutos y Reglamento de ambas instituciones con el fin de adaptar a la actual realidad social, todo lo concerniente a proceso electoral, que se había mantenido inamovible desde 1967, aún a pesar de la evolución política del país.

Por este motivo, contamos con la presencia en las Juntas Generales de aquellos compañeros que habían efectuado enmiendas al borrador elaborado en el seno de las Juntas del COIT/AEIT, quienes gentilmente aceptaron explicar a los presentes cuáles eran sus propuestas, así como los motivos que los indujeron a efectuarlas. De este modo, y tras el oportuno debate se aprobaron algunas de las modificaciones propuestas por las Juntas de Gobierno y Directiva con alguna enmienda, concretamente las referentes a la composición de la Mesa Electoral.

Por último, sólo referenciar que las sesiones convocadas se desarrollaron con toda normalidad coincidiendo todos los asistentes en las buenas perspectivas que, a pesar de la mala situación económica por la que atraviesa el país, tienen nuestra profesión y las instituciones que las representan.



Félix Pérez



Jorge Aritmendi

El Instituto de la Ingeniería, sede de COIT-AEIT



PRESUPUESTOS 1994

A continuación os reproducimos los presupuestos aprobados por las Juntas Generales Ordinarias de diciembre del COIT y la AEIT, en los que se revisan las cuotas de asociados/colegiados, que quedan fijadas en 6.000 ptas. por semestre IVA incluido. Lo más significativo respecto de los presupuestos del 94 es una reducción de los ingresos por visado de proyectos que se traduce en que las actividades sean soportadas en mayor medida por la Asociación.

AEIT GASTOS

	Presupuesto 1994
1. GASTOS DE PERSONAL	7.600.000
a) Sueldos y salarios	5.800.000
b) Seguridad Social	1.800.000
c) Colaboraciones	0
d) Asesorías	0
2. TRASPASO CUOTAS AL COIT	12.300.000
3. DELEGACIONES DE LA AEIT	5.600.000
a) Porcentaje cuotas Deleg.	5.600.000
b) Actividades extraordinarias Deleg.	0
4. SERVICIOS EXTERIORES	6.000.000
a) Mantenimiento Edificio IIE	5.600.000
b) Mantenimiento y reparación	400.000
5. OTROS GASTOS DE GESTION	3.500.000
a) Secretaría	2.700.000
b) Suscripciones	100.000
c) Junta Directiva	700.000
6. OTROS GASTOS FINANCIEROS	400.000
7. GASTOS ACTIVIDADES	12.900.000
a) Anuario	2.000.000
b) Otras actividades	10.900.000
8. DOTACIONES AMORTIZACIONES	800.000
9. GASTOS VARIOS (OTROS GASTOS SOCIALES)	300.000
TOTAL	49.400.000

AEIT INGRESOS

	Presupuesto 1994
1. INGRESOS ASOCIADOS	46.900.000
a) Cuotas asociados	46.500.000
b) Nuevos asociados	400.000
2. INTERESES FINANCIEROS	0
3. INGRESOS FINANCIEROS	500.000
4. OTROS INGRESOS DE GESTION	0
5. INGRESOS POR ACTIVIDADES	0
6. APORTACION FONDO SOCIAL	2.000.000
TOTAL	49.400.000

COIT INGRESOS

	Presupuesto 1994
1. INGRESOS COLEGIADOS	12.450.000
a) Cuotas colegiados	12.300.000
b) Nuevos colegiados	150.000

2. INTERESES DIVIDENDO PATRIMONIO	0
3. INGRESOS FINANCIEROS	3.000.000
4. VISADO PROYECTOS	48.000.000
a) Visado proyectos	24.000.000
b) Visado convenios proyectos	24.000.000
5. INGRESOS POR ACTIVIDADES	13.000.000
a) BIT	13.000.000
6. OTROS INGRESOS DE GESTION	5.050.000
a) Ingresos por envío de proyectos	4.700.000
b) Otros	350.000
7. APORTACION FONDO SOCIAL	2.000.000
TOTAL	83.500.000

COIT GASTOS

	Presupuesto 1994
1. GASTOS DE PERSONAL	30.300.000
a) Sueldos y salarios	14.700.000
b) Sueldos del BIT	3.900.000
c) Seguridad S. a cargo empresa	5.500.000
d) Colaboraciones	0
e) Otros servicios	6.200.000
– Asesoría Fiscal, Gestoría	
– Asesoría Jurídica	
– Otros	
2. SERVICIOS EXTERIORES	12.000.000
a) Reparación y conservación	500.000
b) Primas de seguros	11.500.000
3. OTROS GASTOS DE GESTION	15.000.000
a) Secretaría	12.800.000
b) Junta de Gobierno	2.200.000
4. GASTOS JURIDICOS	500.000
5. OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.000.000
6. GASTOS ACTIVIDADES	22.200.000
a) BIT	17.000.000
b) Anuario	2.000.000
c) Otras actividades	3.200.000
7. GASTOS SOCIALES	500.000
8. DOTACIONES AMORTIZACIONES	2.000.000
TOTAL	83.500.000

EL DEBATE SOBRE EL SEGUNDO OPERADOR. ACLARACIONES SOBRE NUESTRA POSICION

El 14 de octubre pasado con ocasión de la celebración de la festividad de San Gabriel, patrono de los ingenieros de telecomunicación, las juntas del COIT/AEIT hicimos pública nuestra posición sobre el proceso de liberalización de las telecomunicaciones en nuestro país. Nada más concluir el acto, y para nuestra sorpresa, un número importante de asistentes solicitaron el texto de la ponencia. Este fenómeno se volvió a repetir en días sucesivos, con la única novedad de que entre los demandantes, se encontraba la prensa especializada del sector.

Ante el interés despertado y las diversas interpretaciones y reacciones que suscitaba, se decidió publicar el texto original en el BIT, órgano de expresión del COIT/AEIT, y hacerlo llegar a las autoridades y personalidades relevantes del sector.

Nuestra sorpresa fue todavía mayor cuando, en el marco de las jornadas "Telecomunicaciones para el Fin de Siglo" organizadas por FUNDESCO el pasado mes de noviembre, el Presidente del Tribunal de Defensa de la Competencia, manifestó la sintonía entre el informe elaborado por dicho Tribunal, con la posición mantenida por el COIT/AEIT.

La consecuencia inmediata fue que, algunos medios de la prensa nos convirtieron en los "nuevos abanderados" de la liberalización de las telecomunicaciones en España.

Sin embargo, cualquiera que lea con un poco de cuidado el documento del COIT/AEIT observa inmediatamente que se le puede acusar de muchas cosas, salvo de "liberal". En efecto, el texto gira en torno a tres ideas sobre las que es difícil no estar de acuerdo, a saber:

1. El avance imparable del proceso de liberalización y la necesidad de buscar una vía propia de adaptación al mismo, a partir de las fortalezas internas del sector en este país.
2. La necesidad de apoyar al primer operador —Telefónica—, por ser nuestro principal activo, corrigiendo sus ajustes macroeconómicos —endeudamiento, desequilibrio tarifario, ... etc.—, y suavizando su transición desde la cultura del monopolio a la de la libre competencia.
3. La oportunidad/necesidad de hacer ahora alguna "apuesta" de importancia, si se quiere afrontar con éxito el nuevo escenario que surge de la liberalización de los servicios de voz en 1998. En definitiva se trataría de construir algunas "barreras defensivas" que dificultasen la entrada de operadores foráneos.

La polémica surge cuando hay que definir la "apuesta". De hecho, existen distintas posibilidades, que en el documento se presentan como una combinación de tres modelos "ideales" —statu quo, liberalización rápida y segundo operador nacional—, de los que se describen someramente sus pros y sus contras.

En este sentido, conviene dejar muy claro que, ni siquiera entre los componentes de las propias juntas del COIT/AEIT existe una opinión claramente predominante. Es verdad que el modelo del "segundo operador" es el que más simpatías ha despertado pero estamos muy lejos de la unanimidad. Por otro lado, debemos recalcar que con toda seguridad cualquier solución debe ser una combinación de elementos de los tres modelos.

A lo largo de los dos últimos meses hemos mantenido reuniones con la mayoría de las personas e instituciones participantes en el debate. En particular destacamos sendas reuniones con el ministro José Borrell y con el Presidente del Tribunal de Defensa de la Competencia, Miguel Ángel Fernández Ordóñez.

En estos contactos, nos hemos limitado a clarificar, en el sentido indicado en los párrafos anteriores, la posición de las juntas del COIT/AEIT; y a ofrecer nuestras instituciones como lugar y foro donde debatir los grandes temas del sector.

En cualquier caso, como se señala en el documento, no es competencia del COIT/AEIT tomar la decisión, ni tan siquiera apoyar alguna de las opciones. El único papel que nos arrogamos es el de solicitar que se estudie y debata la cuestión y que los responsables políticos decidan si quieren "apostar" y por cuál de las opciones.



COPA DE NAVIDAD

Como viene siendo habitual en el período de Na-

vidades, el pasado 21 de Diciembre tuvo lugar en nuestra sede social la tradicional Copa de Navidad

ofrecida por las Juntas del COIT/AEIT a los empleados de nuestras entidades.

Durante la misma, Jorge Pérez Martínez, Decano y Presidente del COIT/AEIT, dirigió unas palabras a los asistentes poniendo de relieve la colaboración que se recibe del personal de Secretaría para cuantos asuntos se pretenden acometer desde las Juntas, existiendo un gran voluntarismo por parte de cada uno de

los trabajadores y un excelente ambiente de trabajo al que todos contribuyen. Asimismo, manifestó su alegría por el hecho de que el brutal atentado terrorista del que fuera objeto nuestro contable, Marcos García Caballero, no haya dejado ninguna secuela.

Por último, se efectuó un brindis conjunto depositando nuestras esperanzas en el 94 que acaba de comenzar.

ANTEPROYECTO DE LEY DE TELEVISION POR CABLE

A continuación os reproducimos el anteproyecto de Ley de Televisión por Cable, elaborado en el seno del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, así como los comentarios y propuestas del COIT elaboradas al texto de dicho Anteproyecto.

Artículo 1.—Objeto y régimen jurídico.

1. Esta Ley tiene por objeto el establecimiento del régimen jurídico del servicio de televisión por cable, entendiéndose por tal el servicio de telecomunicación consistente en la explotación comercial de la emisión o transmisión de imágenes no permanentes difundidas por un operador mediante redes de cable como servicio portador.
2. El servicio de televisión por cable se regirá por lo dispuesto en esta Ley, por lo establecido en la Ley 31/1987, de 18 de Diciembre, de Organización de las Telecomunicaciones, en relación con las redes y su instalación y operación, sistemas, aparatos y equipos suministrados para el acceso al servicio, y su normativa de desarrollo.

Artículo 2.—Ámbito territorial de prestación del servicio.

El servicio de televisión por cable se prestará por demarcaciones territoriales cuyos límites se fijarán a petición de los Ayuntamientos interesados en la prestación del servicio por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, pudiendo comprender uno o varios términos municipales o un ámbito territorial inferior a éstos. La resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente que deniegue la aprobación de una demarcación o de los límites solicitados por el municipio o municipios interesados, será motivada y sólo podrá fundarse en motivos graves contrarios al interés público.

Artículo 3.—Gestión del servicio.

1. El servicio de televisión por cable se gestionará indirectamente por un operador de cable, previa concesión administrativa otorgada mediante concurso público por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, no pudiendo existir más que un solo operador de cable por cada demarcación territorial. No obstante, si las condiciones técnicas o económicas existentes en una demarcación lo permiten, podrá existir un número mayor de concesiones para la prestación del servicio. En ningún caso, se derivarán derechos a indemnización para el concesionario o los concesionarios anteriores de la demarcación.
2. Para el otorgamiento de las concesiones se tendrán en cuenta fundamentalmente los siguientes criterios:
 - a) Viabilidad técnica y económica de la explotación del servicio por los ingresos generados por la difusión de programas de televisión.

A LA HORA DE CIERRE DEL PRESENTE NUMERO, EL MINISTERIO HA MODIFICADO EL PROYECTO DE LEY, RECOGIENDO ALGUNAS DE LAS PROPUESTAS DEL COIT/AEIT. OS MANTENDREMOS INFORMADOS

- b) Previsiones de cobertura de la demarcación y plazos para alcanzarla, que se determinen en el correspondiente Reglamento técnico y de prestación del servicio.
 - c) Los demás que se establezcan en el citado Reglamento.
3. Las concesiones se otorgarán por un plazo de diez años y serán renovables por períodos iguales previa petición del concesionario antes de su expiración.

Artículo 4.— Operadores de cable.

1. Operador del cable es el titular del servicio de televisión por cable que ofrece y contrata con el usuario final la difusión de las señales de televisión a través del servicio portador.
2. Podrán ser operadores de cable las sociedades anónimas cuyo objeto social exclusivo sea la gestión indirecta del servicio de televisión por cable y posean el capital mínimo que se determine reglamentariamente en función del tamaño y del número de hogares de la demarcación. Este capital deberá estar totalmente suscrito y desembolsado en un cincuenta por ciento por lo menos.
- Las entidades habilitadas para la prestación del servicio portador de televisión por cable podrán participar en las sociedades operadoras de cable.
3. Los operadores de cable deberán inscribirse en un el Registro Especial de Sociedades Concesionarias que se desarrollará reglamentariamente.

Artículo 5.— Derechos del operador del cable.

1. El operador del cable tendrá los siguientes derechos:
- a) Instalar los equipos necesarios para la recepción, integración y distribución de los canales, pudiendo codificar las señales de televisión que difunda, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento técnico y de prestación del servicio.
 - b) Elaborar por sí mismo o contratar con terceros los programas de televisión a difundir.
 - c) Percibir las correspondiente tarifas de los abonados al servicio.
- Estas tarifas serán públicas y podrán estar sometidas a autorización previa del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en los términos que se determinen en el Reglamento técnico y de prestación del servicio.
- El operador del cable podrá dejar de prestar el servicio desconectando del sistema a los usuarios que no se encuentren al corriente en el pago de las tarifas.
2. El operador de cable podrá distribuir señales de radiodifusión sonora, así como prestar servicios de valor añadido, siempre que esté en posesión del correspondiente título habilitante y que estos últimos servicios se presten en un único sentido o que la comunicación sólo se establezca entre los usuarios y un centro nodal de la red cuando para su prestación fuera necesaria, en algún momento de la comunicación, la transmisión de información en ambos sentidos.
- No podrán prestarse comunicaciones interactivas entre los abonados a la red de cable, bien sea en tiempo real o mediante sistemas de almacenamiento y retransmisión, hasta que el Gobierno lo autorice.

Artículo 6.— Obligaciones del operador del cable.

1. El operador del cable tendrá las siguientes obligaciones:
- a) Mantener niveles de calidad uniformes en la prestación del servicio, facilitando el acceso a éste en condiciones de igualdad en toda la demarcación territorial.
- Con independencia de lo dispuesto en número 2,b) del artículo 3, el Reglamento técnico y de prestación del servicio determinará las circunstancias técnicas y económicas bajo las cuales podrán existir temporalmente áreas no cubiertas por el servicio dentro de la respectiva demarcación territorial.
- b) Abonar las tarifas, en su caso, al titular del servicio portador.
 - c) Cumplir con lo dispuesto en la legislación sobre propiedad intelectual, abonando los correspondientes derechos de autor.
 - d) Mantener la igualdad de trato en las condiciones de acceso respecto de los suministradores de programas para ser difundidos por el cable.
2. Reglamentariamente se establecerán las condiciones para imponer al operador de cable que los programas que puedan atentar contra las normas de protección de la juventud y la infancia y otros bienes o derechos protegidos se ofrezcan a los usuarios y se contraten independientemente del resto de la programación.

Artículo 7.— Servicio portador.

1. El operador del cable deberá contratar el servicio portador con cualquiera de las entidades que dispongan de título habilitante para la prestación, en gestión directa e indirecta, de servicios portadores de telecomunicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones.

Los contratos suscritos serán comunicados al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, tendrán una duración igual a la de la concesión del servicio de televisión por cable y sólo podrán ser resueltos por extinción de la concesión, por acuerdo de las partes y por el incumplimiento grave y reiterado de las obligaciones de cualquiera de ellas, previa la aprobación de dicho Departamento ministerial.

2. Cuando ninguna de aquellas entidades acepte prestar el servicio portador en las condiciones técnicas, económicas y geográficas solicitadas por el operador del cable, podrá éste instalar su propia red en las mismas condiciones propuestas a las entidades habilitadas para la prestación del servicio portador, previa la ampliación de la concesión a la instalación y explotación de la red de cable, en los términos que establezca el Reglamento técnico y de prestación de este servicio. En este caso, será de aplicación lo dispuesto en los artículos 15.2, 17 y 18 de la Ley 31/1987, de Ordenación de las Telecomunicaciones.

El Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente dará audiencia a las entidades habilitadas para la prestación del servicio portador a fin de que informen sobre las condiciones del concesionario para el establecimiento de la red de cable. Si estas entidades muestran su conformidad a la prestación de dicho servicio no se concederá al operador de cable la instalación de su propia red.

3. La resolución de los contratos suscritos entre el operador del cable y las entidades habilitadas para la prestación del servicio portador dará lugar a la extinción de la concesión si en el plazo de un año el operador de cable no contrata la prestación del servicio portador con otra entidad habilitada para su prestación o no obtiene la ampliación de la concesión a la instalación de su propia red de cable.

Artículo 8.— Derechos y obligaciones de los titulares del servicio portador.

Además de las determinadas con carácter general por la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, las entidades habilitadas para la prestación del servicio portador tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

- a) Percibir del operador del cable las tarifas por la utilización del servicio portador dentro de los límites máximos y mínimos que determine el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.
- b) Prestar el servicio portador de modo neutral y no discriminatorio respecto de otras posibles prestaciones del cable.
- c) Respetar la integridad de la señal entregada por el operador del cable.

Artículo 9.— Régimen sancionador.

Las infracciones a lo establecido en esta Ley y en sus normas de desarrollo serán sancionadas de conformidad con lo dispuesto en el título IV de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, así como en el capítulo IV de la Ley 10/1988, de 3 de mayo, de Televisión Privada, que resulten de aplicación.

La competencia para la imposición de las sanciones por la comisión de infracciones muy graves corresponderá al Secretario General de Comunicaciones, y por infracciones graves o leves, al Director General de Telecomunicaciones.

Corresponderá acordar la revocación de la concesión al mismo órgano que la hubiese otorgado.

Disposición adicional primera.— Habilitación para la prestación del servicio portador.

La concesión al operador de cable que contrate el servicio portador con cualquiera de las entidades que dispongan de título habilitante para la prestación de servicios portadores de telecomunicación, supondrá la habilitación a éstas para la prestación del servicio portador de la televisión por cable.

Disposición adicional segunda.— Carácter finalista del canon por la prestación del servicio portador.

La concesión del servicio de televisión por cable llevará aparejada la obligación de los operadores de cable de satisfacer a la Administración el canon anual que reglamentariamente se determine en los mismos términos que los establecidos en el artículo 15.3 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones. Este canon será destinado a cubrir los gastos derivados de la ordenación e inspección de las telecomunicaciones y al fomento y desarrollo de éstas en España.

Disposición transitoria única.— *Redes de cable existentes.*

Las instalaciones de redes de televisión por cable objeto de actas levantadas por la inspección de telecomunicaciones con anterioridad al uno de enero de mil novecientos noventa y tres, podrán seguir dedicándose a esa actividad hasta que su titular obtenga la correspondiente concesión con arreglo a esta Ley.

A tal fin, en el plazo de tres meses desde su entrada en vigor, el titular de la red solicitará una concesión provisional para la explotación del servicio de televisión por cable, acompañando el informe favorable de la entidad o entidades locales incluidas en la demarcación territorial afectada y una declaración comprometiéndose a presentarse al concurso a convocar en el plazo de un año desde el otorgamiento de la concesión provisional.

El incumplimiento del plazo señalado para solicitar la concesión provisional o la resolución del concurso sin que aquélla se transforme en definitiva, dará lugar a la anulación, transcurridos 5 años, del título provisional otorgado y a la inhabilitación, en ese momento, para la prestación del servicio a través de la red de cable que revertirá al Estado.

Disposición final única.— *Habilitación de desarrollo.*

El Gobierno y el Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente dictarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de esta Ley.

COMENTARIOS Y PROPUESTAS DEL COIT AL ANTEPROYECTO DE LEY DE LA TELEVISION POR CABLE

El anteproyecto de LTC es un paso más de la Administración en la progresiva regulación de los servicios de telecomunicación.

En este caso concreto, concurren las insistentes reclamaciones de los diferentes agentes del sector en los últimos años, para que se estableciera un marco jurídico claro que permitiera el despegue de las actividades de distribución de la TV por cable.

Cuando se comparan las cifras de penetración de la TV por cable en los países de nuestro entorno, en los que está legalizada esta actividad, se identifican enormes diferencias, que van del más del 90% de hogares conectados en países del norte y centro de Europa, a valores inferiores al 5% en países tales como Francia y Reino Unido.

Sin pretender analizar exhaustivamente las causas, lo que sí muestra la historia de la TV por cable, es que:

- En los países donde se ha desarrollado con éxito el cable, su misión original fue proporcionar los canales convencionales de TV radiodifundida a núcleos poblacionales fuera de cobertura o con limitaciones en la disponibilidad del espectro radioeléctrico.
- A partir de la aparición de la TV por satélite y la desaparición del monopolio de los canales estatales,

disminuyeron los elevados incrementos de penetración.

- Su desarrollo está condicionado por la oferta preexistente de canales de TV, independientemente del medio de difusión utilizado.

En España las primeras redes vienen de 1972, consecuencia de un acuerdo entre las entonces denominadas Dirección General de Radiodifusión y Televisión y la Compañía Telefónica Nacional de España, para la instalación del servicio en las ciudades de más de 50.000 habitantes, empezando por dos zonas de 8 km² con ampliaciones en los siguientes años a otras ciudades.

Se instalaron redes en áreas de 4 km² en ambas capitales, que no llegaron a inaugurarse y el plan no siguió adelante. Posteriormente y sobre todo en los últimos años, se han desarrollado sistemas de TV por cable, en unos casos para las cadenas de TV en zonas no cubiertas por medios existentes y en otras para difundir la TV local, cuya calidad, salvo algunas excepciones, tanto de diseño como de servicio, no está garantizado por el cumplimiento de ninguna normativa como la que ahora se aborda.

La Ley que ahora se debate, y su correspondiente Reglamento, será el marco de referencia para un sector que se deberá desarrollar en el siguiente entorno:

- Instalaciones preexistentes que normalmente no cumplirán los criterios de calidad que debe fijar el Reglamento.
- Actividad intensiva en inversiones y con plazo de maduración medio-largo. (Para cablear 3,8 millones de viviendas se estiman necesarias unas inversiones de 170 mil millones de pesetas en los próximos 10 años, con un plazo para producir beneficios situado entre los 5 y los 8 años).
- Fuerte competencia inicial en un entorno de abundante oferta de canales de TV difundidos por medios convencionales.
- Un perfil de usuario, en el que no se sabe cómo puede incidir la situación económica actual.
- Incertidumbres tecnológicas, tanto relacionadas con este servicio, como por la aparición de nuevas posibilidades técnicas.
- Grandes movimientos internacionales en sectores relacionados directamente con este servicio, o con las posibilidades que pueden ofrecer las redes a instalar.

Finalmente, el anteproyecto de Ley se presenta en un momento en que todavía existen muchas indefiniciones sobre el modo en que este país va a abordar el proceso de liberalización de las telecomunicaciones.

COMENTARIOS GENERALES AL ANTEPROYECTO

El mayor valor que puede tener una Ley como ésta en estos momentos es que al regularse un nuevo servicio se pone la principal de las condiciones para que se desarrolle la actividad.

Bajo este aspecto, aunque quizás solamente por éste, es por lo que merece la pena felicitarle por su existencia y animar al Ministerio a que acelere actuaciones similares en todos los temas que sean de su competencia.

Probablemente la principal virtud de este Anteproyecto sea su simplicidad, que no compensa sin embargo la ambigüedad con la que están redactados algunos de sus párrafos. Quizás se han dejado intencionadamente algunos elementos no sustantivos de la Ley, para su incorporación al Reglamento, de forma tal que en un entorno tan cambiante, pueda adaptarse la regulación sin necesidad de trámite parlamentario. Si es así, nos parece positivo.

Antes de pasar a las referencias a artículos concretos, queremos señalar cuatro elementos del anteproyecto que consideramos críticos:

1. Ausencia de un modelo claro de TV por cable.

En nuestra opinión no se propone un modelo claro de evolución pues, aunque se favorece la posición de los agentes que tienen título habilitante para prestar servicios portadores, se abre la posibilidad a los operadores de cable a instalar y explotar de la red de cable cuando "ninguna de estas entidades acepte prestar el servicio portador en las condiciones técnicas, económicas y geográficas solicitadas por el operador de cable".

2. La limitación a una sola conexión por demarcación.

Sin dudar de la racionalidad técnica que ha animado a los redactores, dado que no existe un límite a la demarcación—pueden ser uno o varios los términos municipales sin indicación de su tamaño poblacional—no parece adecuado imponer a priori esta limitación. Por otro lado, y dentro de esa ambigüedad a la que hacíamos referencia, aunque se permiten varias concesiones "si las condiciones técnicas o económicas en una demarcación lo permiten" (cita literal), no se explican los criterios para analizar la viabilidad técnico-económica de las opciones.

Resulta difícil entender además, por qué se trata de restringir la iniciativa privada, cuya solvencia puede ser exigida y evaluada por procedimientos objetivos.

3. Separación entre "servicio portador" y "operador de cable".

Además de la dificultad de entender por qué esta insistencia en quitar al operador toda posibilidad de controlar "su" negocio, la confusión aumenta cuando no se aclaran dónde acaban las infraestructuras del "portador" y dónde empiezan las del "operador". En definitiva sin entrar, porque creemos que así debe ser, en quiénes constituyen las sociedades operadoras, el operador debe ser el que tenga el control de la red de acceso al abonado.

4. Utilización que se dé a la red de cable.

Si bien es comprensible la preocupación de la Administración por evitar que la TV por cable se convierta en un subterfugio que esconda la intención de algunos agentes a acceder al mercado de las telecomunicaciones, no parece oportuno que una Ley pensada para regular un servicio de TV, haga más referencias quizás a lo que no se debe hacer.

Con el título de la Ley y la definición precisa del servicio, no deberían quedar dudas y se podrían eliminar otras referencias que sólo complicarán la discusión de esta Ley.

Otra posibilidad de darle un mayor valor añadido a esta Ley, sería la de prever situaciones de futuro acerca de las posibles utilidades que pudieran tener las redes que los operadores construyen para dar el servicio de la TV, sin que en ningún caso se tenga por qué relacionar este asunto con las características de la concesión.

5. Exigencia de proyecto técnico de instalación y certificación final.

Siempre es aconsejable la realización de un proyecto técnico que asegure el cumplimiento de la normativa y la calidad de los equipos y sistemas instalados, que defina claramente quién es el responsable ante la Administración y los usuarios finales.

Todavía más necesario en el caso que nos ocupa pues van a coexistir redes de diferente origen: las instalaciones existentes mencionadas anteriormente, las redes de cable que instalen los operadores de servicios portadores y las pro-

cedentes de los operadores de TV-cable.

La Ley debería indicar explícitamente la necesidad de que un titulado competente, es decir, un Ingeniero de Telecomunicación, elaborase estos proyectos.

COMENTARIOS AL ARTICULADO

En relación al Artículo 2.

Sin duda es fundamental la participación de los Ayuntamientos en la delimitación de la demarcación territorial pero es también fundamental conocer la posición de la "iniciativa privada"—posibles operadores de cable—, pues a nadie se le oculta que el ámbito de la demarcación afecta fuertemente a la rentabilidad del negocio. ¿Cómo se garantiza que los acuerdos entre municipios conducen a soluciones viables en términos económicos? ¿Podría buscarse algún mecanismo de participación de la "iniciativa privada" en la decisión?

En relación al Artículo 3.

Convendría explicitar mejor "las condiciones técnicas o económicas" para la concesión de más de una licencia y los criterios para analizar la "viabilidad técnica y económica del servicio" que se mencionan como un elemento fundamental para otorgar las licencias. En caso contrario sería mejor posponer la redacción de los criterios al reglamento técnico.

En relación al artículo 3.

Convendría explicitar mejor "las condiciones técnicas o económicas" para la concesión de más de una licencia y los criterios para analizar la "viabilidad técnica y económica del servicio" que se mencionan como un elemento fundamental para otorgar las licencias. En caso contrario sería mejor posponer la redacción de los criterios al reglamento técnico.

En relación a los Artículos 4 y 5.

Debería clarificarse dónde empieza y dónde acaban las infraestructuras del "portador" y del "operador", así como la relación del usuario final con ambos.

En relación al Artículo 6.

Debería incluir la necesidad de presentar un proyecto técnico previo a la concesión y la certificación final de que los equipos y sistemas instalados coinciden con los proyectados.

En relación al Artículo 7.

La Ley debería explicitar los mecanismos para resolver los conflictos que inevitablemente aparecerán entre el "operador" y el "portador" como consecuencia de la redacción actual del apartado 2.

CELEBRACION DEL DIA DE EJERCICIO LIBRE

Como viene siendo tradicional desde hace más de seis años, tuvo lugar, el pasado 17 de Diciembre, la celebración del Día del Ejercicio Libre. A continuación, y dirigido a aquellos que no hayáis participado en ninguna ocasión, comentamos las razones y objetivos de esta actividad.

La dispersión territorial del colectivo de Ingenieros de Telecomunicación dedicados total o parcialmente al Ejercicio Libre, es mucho más elevada que en el resto de la profesión (asalariados, empresarios, etc.). Ante tal realidad, es poco frecuente que los colegiados motivados por un mismo objetivo, el desarrollo de la profesión de Ingeniero de Telecomunicación libremente, puedan encontrarse en un mismo foro en el que puedan conocerse e intercambiar ideas. Con la intención de fomentar estos contactos, surgió la idea de crear una jornada dedicada en exclusiva a este colectivo.

Así, se estructuró una convocatoria en la que por la mañana se dedicase a una visita a alguna instalación de Telecomunicaciones, al que seguiría un almuerzo para, posteriormente, en algunos casos, tener una reunión o presentar a los asistentes nuevos equipos que se comercializan.

Este año consideramos que la visita al Edificio Inteligente que IBM posee en la Calle Santa Hortensia de Madrid podía

ser de interés, ya que el Ingeniero de Telecomunicación en ejercicio libre en el futuro tendrá una importante área de actividad en el diseño del cableado inteligente de este tipo de infraestructuras. Para la visita contamos con la colaboración de José Manuel Torres, Director de Mantenimiento del Edificio y de José Luis del Valle Inclán, quienes gentilmente hicieron una profunda presentación para, posteriormente, acompañarnos en un recorrido por el edificio y la sala dedicada a equipamiento para tratar de superar minusvalías físicas y mentales.

Tras la visita, todos los asistentes tuvimos un almuerzo en el Restaurante Señorío de Errazu, en el que muchos de los congregados aprovecharon para conocer más profundamente a otros compañeros.

Destacable, en esta edición, fue la participación de Ingenieros que están colaborando con el Grupo de Trabajo de Telemática, los cuales fueron invitados debido al interés que la visita podría entrañar a los miembros de ese grupo.

Desde estas líneas, aprovechamos para animar a todos aquellos que ejercéis libremente la profesión para que participéis más activamente en estas jornadas anuales.



Recogemos dos momentos del almuerzo de confraternización. Tras el café, compañeros de diferentes áreas geográficas pudieron intercambiar opiniones



LIBRO V CENTENARIO

Con motivo de la conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América, el Colegio y la Asociación, en colaboración con el Instituto de la Ingeniería de España y Telefónica, han llevado a cabo en el pasado año la edición del libro "La Unión entre dos Mundos: Los cables submarinos entre España e Hispanoamérica", a cuyo autor, José María Romeo, agradecemos su colaboración y esfuerzo desde estas líneas.

RELACION DE ACTIVIDADES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

En cumplimiento de los acuerdos de las Juntas Generales Ordinarias de Diciembre del COIT/AEIT, vamos a reproducir a continuación un resumen de las actividades desarrolladas en 1993 y elaboradas por responsables de los diferentes Grupos de Trabajo que componen las Juntas del Colegio y la Asociación, de modo que podáis conocer más detalladamente qué se está haciendo en los mismos, y, adicionalmente, os animéis a participar en alguno de ellos.

COMUNIDADES AUTONOMAS

Responsable, Félix Pérez.

Una vez establecidos los criterios básicos para establecer Asociaciones de carácter autonómico y su relación institucional y económica con la AEIT, la Comisión concentra sus esfuerzos en el seguimiento y apoyo de los procesos de constitución de nuevas asociaciones; así como a colaborar en actividades de las Delegaciones y Asociaciones ya constituidas, cuando es solicitado por sus representantes.

A las Asociaciones reconocidas, afectas del artículo 11 de los Estatutos de la AEIT, ACET (Asociación D'Enginyers de Telecomunicació de Catalunya) y AETG (Asociación de Enxeñeiros de Telecomunicación de Galicia), confiamos en que muy pronto se les unan dos más en Andalucía (AITA y ASITANO) con sedes respectivas en Málaga y Sevilla. Asimismo, componentes de Asturias y Navarra están dando los primeros pasos para la creación de sus respectivas Asociaciones.



Xavier Alcalá, Félix Pérez y Carlos Martín Badell

FOMENTO DE ALTERNATIVAS DE EMPLEO (CFAE)

Responsable, Fernando Maristany.

La CFAE está integrada por Asociados y Colegiados interesados en la mejora de las condiciones profesionales del colectivo de Ingenieros de

Telecomunicación. Fundamentalmente son los compañeros en búsqueda de empleo los que participan más activamente, aunque esta comisión está abierta a todo tipo de colaboraciones en la medida de las posibilidades de cada uno de los profesionales.

Entre las actividades más relevantes de la Comisión realizadas durante 1993 cabe destacar:

- Mantenimiento de un archivo con unos cuatrocientos Currícula Vitae de Asociados y Colegiados en búsqueda de empleo o de mejora de sus condiciones profesionales. Los C.V son de una hoja y en formato libre, debiéndose actualizar por los interesados trimestralmente. Tendrán acceso a dicho archivo las empresas que así lo deseen y los miembros de la CFAE.
- Recepción de ofertas de empleo, publicitándose en la sede del Colegio y a través de un contestador automático a disposición de todos los colegiados/asociados.
- Preselección de candidatos a un determinado puesto de trabajo cuando la empresa solicitante así lo desea. Normalmente cuando no desea recibir más que unos cuantos currícula de forma confidencial.
- Asesoramiento (en la medida de lo posible) en la realización de C.V. y otros temas relacionados con la búsqueda activa de empleo.
- Becas y ayudas para asociados en búsqueda de empleo en la realización de determinados cursos (Estudios de postgrado, cursos impartidos en el Colegio, etc).
- Realización de una encuesta para conocer la situación actual de los ingenieros en paro.
- Divulgación a través del BIT, Circular de la AEIT-COIT, etc
- En la actualidad se está planeando la realización de cursos de búsqueda activa de empleo, para lo cual se ha contactado con una serie de empresas de Recursos Humanos especializadas tanto en la impartición de dichos cursos como en la realización de selección de personal para terceras empresas. De esta forma se busca que la empresa que imparta el curso esté lo más conectada con la realidad actual del mercado de trabajo. Se están barajando varias posibilidades en cuanto a precios y duración, teniendo en

cuenta el Currículum Vitae de los profesores que impartirían el curso.

- Se están planeando cursos de inglés, para lo cual se están sondeando academias y profesores nativos.
- El espíritu de la Comisión es la participación de todos los asociados y colegiados. Por una parte para ayudar a los compañeros que tienen más dificultades para incorporarse a la actividad profesional y por otra, como indica el nombre de la comisión, para ensanchar los ámbitos de trabajo del Ingeniero de Telecomunicación en todas las áreas de negocio.

EJERCICIO LIBRE DE LA PROFESION

Responsable, Bernardo Balaguer.

En aras de conseguir una mayor profesionalización de los Ingenieros de Telecomunicación dedicados al Ejercicio Libre, este Grupo de Trabajo ha llevado a cabo, entre otras, las siguientes actividades:

- 1) Programación y desarrollo de cursos

Con el fin de complementar la formación práctica de los

Ingenieros en la realización de las actividades que nos son propias, se han impartido los siguientes cursos:

- a) Diseño, proyecto y certificación de redes de radiotelefonía móvil. b) Diseño, proyecto y certificación de instalaciones de Antenas Colectivas.

El éxito de ambos cursos y su grado de aceptación fue tal que requirió repetir ambos cursos tres veces.

- 2) Coordinación y ejecución junto la DGTel y el COITT del nuevo modelo de Certificado de redes de móviles e implantación del certificado de antenas colectivas.

Después de varias reuniones con la DGTel y nuestros compañeros del COITT se llegó a un acuerdo sobre el modelo a seguir en dichos certificados.

- 3) Desarrollo "Estudio sobre redes de Telecomunicaciones y su radio de complejidad" para el Real Decreto de Operadores Económicos.

Tras la participación del COITT en el Borrador de Real Decreto de Operadores Económi-

cos, la DGTel solicitó al Colegio una clasificación del grado de complejidad de instalaciones de redes de Telecomunicación que fue elaborada y remitida para su inclusión en el citado R.D.

- 4) Propuestas y seguimiento de borradores de R.D.

Se han elaborado informes sobre borradores de legislación a promulgar en materia de Telecomunicaciones entre los que destacan:

- a) Proyecto de Reglamento Técnico de Prestación de Servicios de Valor Añadido.

- b) Ley de la Edificación.

- c) Ley de Televisión por Cable.

- 5) Seguimiento de disposiciones leales de interés con los correspondientes informes solicitados al Servicio de Asesoría Jurídica.

- 6) Boletín mensual ELP.

Durante 1993 se materializó la idea de publicar un boletín destinado a los Ingenieros de Telecomunicación autores de trabajos presentados a visado, con información relativa a legislación, aspectos fiscales, reuniones con la DGTel, nuevas normas que afectan a los proyectos, etc...

- 7) Coordinación de una página en el BIT.

Esta página acoge opiniones, estudios e informaciones sobre temas relacionados directamente con el ejercicio de la profesión liberal.

- 8) Día del ejercicio libre.

El día 17 de diciembre de 1993 se celebró el Día del Ejercicio Libre con una visita al Edificio Inteligente de IBM y posterior almuerzo de confraternización y cambio de opiniones.

SERVICIOS A COLEGIADOS Y ASOCIADOS

Responsable, Juan Miguel Moreno.

Al inicio del pasado año 1993, el Grupo de Trabajo de Servicios a los miembros del COIT y de la AEIT se propuso relanzar la oferta que realizamos al colectivo. En esta línea se han renovado servicios, ya existentes, en los sectores de seguros, sanitario, informático, fiscal, jurídico, junto con la incorporación de nuevos en los sectores sanitario deportivo, informático, telecomunicación, hostelero, automovilístico y de consumo vario.

De todo ello se ha dado cuenta en la 3ª GUIA DE SERVICIOS que apareció en las páginas centrales del BIT número 81 del mes mayo-junio de 1993. Asimismo, en posteriores números de la revista BIT se informa de las incorporaciones a la lista de servicios ofrecidos y se recuerda escuetamente los ya existentes, consolidándose como una de las páginas fijas de "ENTRE NOSOTROS".



Por otro lado se está corrigiendo una encuesta, que todos vosotros habéis recibido, que nos permitirá conocer el grado de satisfacción del colectivo respecto de los servicios ofertados, así como las directrices por las que desea que evolucionen.

La corrección de dicha encuesta, va a permitir a este Grupo desarrollar dos aspectos muy importantes:

- Evaluar el perfil socio/profesional del colectivo.
- Renovar la base de datos que el COIT y la AEIT tienen de sus miembros y poder realizar un Anuario convenientemente actualizado.

REPRESENTACION EN FITCE



Responsable, Carlos González Mateos.

Nuestra participación dentro de FITCE se ha concretado en la participación en todas las reuniones del Comité de Dirección.

Hemos participado en la revista de FITCE con el artículo de nuestro compañero José Díaz que presentó como ponencia en el Congreso de Granada. Y finalmente presentamos una ponencia en el Congreso de Amberes. Esta ponencia fue elaborada de forma conjunta por ISDEFE, Telefónica de España y el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. Dicha ponencia fue presentada por nuestros compañeros Leonardo Bermejo y Anatolio Alonso representando a ISDEFE y el Ministerio respectivamente.

En este año también hicimos el cierre económico del Congreso de Granada. Cierre que se ha realizado de forma satisfactoria, al no haberse producido ningún exceso en los gastos previstos y haberse confirmado todos los ingresos.

Para este año esperamos, al menos, dos contribuciones para el Congreso, que tendrá lugar en Dresde desde el 29 de Agosto hasta el 3 de Septiembre de 1994. El tema "The european challenge to telecommunication in East and West".

Asimismo, se pretende obtener aportaciones sobre proyectos de telecomunicaciones realizados o realizándose en países del Este.

COMISION DE ESTRATEGIA

La Comisión de estrategia, surge ante la necesidad, de que exista un grupo dentro del Colegio, que estudie la realidad del sector y posicione al Colegio, ayudando a crear dentro de los colegiados un estado de opinión.

Está formada por diez miembros de las Juntas del Colegio y la Asociación, que se reúnen con una periodicidad de una vez cada dos semanas, para discutir aspectos del sector.

El método de trabajo seguido, ha sido el de identificar primeramente, los temas candentes en los que el Colegio deberá expresar su opinión. Estos temas, han sido debatidos en la comisión con la ayuda de profesionales del sector, cuyos conocimientos nos podían ayudar y posteriormente con dicha información, se han elaborado editoriales, artículos y documentos de opinión.

El primer tema tratado fue el Hispasat, dando lugar a un editorial sobre el tema en nuestra revista BIT así como a un artículo de opinión.

A continuación y obligados por los acontecimientos, tuvimos que preparar la mesa redonda, con motivo de las Elecciones Generales, en las que se invitó a los partidos a presentarnos la política de telecomunicaciones que defendían, pidiéndoles que se definieran en distintos aspectos.

Otro de los grandes temas tratados, ha sido la del Segundo Operador. La ponencia elaborada fue expuesta oficialmente por el Decano el día de San Gabriel, como parte de los actos organizados.

Esta contribución ha tenido una muy buena acogida, habiéndose reflejado en los medios de comunicación. Hemos sido invitados para presentársela personalmente tanto al Presidente del Tribunal de Defensa de la Competencia Sr. Fernández Ordóñez como al Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, Sr. Borrell.

Dicha ponencia fue también publicada en nuestra revista y solicitada por distintas personalidades del Sector.

En la actualidad estamos estudiando el tema de la política industrial a seguir y esperamos tener algún documento elaborado próximamente.

PROMOCION DE LA INGENIERIA TELEMATICA

Responsables, Adrián Nogales y Fabián Plaza.

Como conoceréis, los asiduos lectores de nuestra revista Bit, el Grupo de Trabajo para la Promoción de la Ingeniería Telemática (GTT) se crea en el seno del Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación (COIT) con el objetivo

de difundir e introducir los aspectos telemáticos en las líneas de actuación de nuestro colectivo y, por otra parte, constituir en el COIT unos mecanismos de sensibilización hacia los estándares telemáticos que posibiliten la realización de proyectos, por parte de nuestros profesionales, con unos elevados niveles de calidad. Asimismo, establecer los mecanismos de arbitrio y homologación necesarios para la prestación de servicios de calidad al conjunto de usuarios de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Las actividades realizadas, durante 1993, por el Grupo de Trabajo de Telemática (GTT) han discurrido, fundamentalmente, por el establecimiento y caracterización de las líneas de actuación del propio Grupo de Trabajo y, por supuesto, por la creación de un esquema organizativo adecuado a las actividades que se habían identificado.

Estos dos conjuntos de tareas se han complementado con actividades de difusión, a través de nuestra revista, mediante la publicación de artículos elaborados por los propios miembros del GTT, y cuya finalidad ha sido crear un cierto grado de sensibilización por estos temas en el seno de nuestro colectivo.

Hay que decir que los resultados han sido muy satisfactorios, ya que han permitido que el GTT se conforme, hasta la fecha, por veinticuatro personas con objetivos muy claros y, sobre todo, con una gran capacidad y disposición para el trabajo en equipo.

En su esquema organizativo, el GTT ha creado cinco áreas de actividad cuyos objetivos pueden concretarse en los siguientes:

- I. ESTANDARES:** Recopilación y establecimiento de estándares en sistemas de cableado estructurado, en colaboración con la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), en el seno del CT-71 (Tecnologías de la Información).
- II. DEFINICION:** Definición del Proyecto Telemático, haciendo hincapié en los aspectos de pruebas y certificación.
- III. FORMACION:** Elaboración e impartición de cursos de formación sobre aspectos telemáticos y de informática en general.
- IV. DIFUSION:** Realización de actividades de difusión en nuestra revista y otras revistas del sector, realización de conferencias y mesas redondas, presentaciones, etc. Asimismo, se ha pensado en la creación de un servicio de información electrónica (servidor videotex, BBS, servidor de correo electrónico,...).
- V. ESTRATEGIA:** En colaboración muy estrecha con el Grupo de Estrategia del COIT y



Adrián Nogales y Fabián Plaza

con la finalidad de coordinar actividades con otras organizaciones (organismos públicos locales y autonómicos, etc.,...).

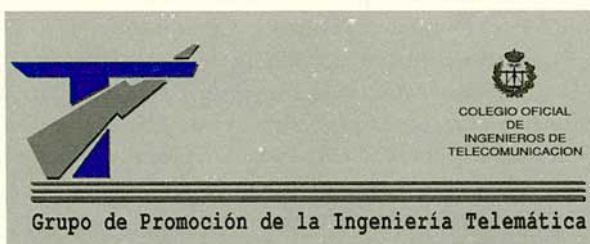
Las actividades de difusión se han materializado en los siguientes artículos publicados en bit:

- "El Proyecto Telemático: La larga marcha hacia la estandarización y certificación de calidad". (Bit 82).
- "No es arte mecánico, sino liberal". (Bit 83).
- "El Proyecto Telemático: Soporte Físico". (Bit 84).

Y en la presentación que se realizó, mediante una aplicación informática, en el stand del Instituto de la Ingeniería de España (IIE) en la pasada edición de SIMO'93.

En definitiva, el Grupo de Trabajo de Telemática (GTT) está abriendo camino en cada una de esas áreas de actividad descritas y confía plenamente en el éxito de la iniciativa emprendida. Asimismo, pone de manifiesto que la andadura es larga y se hace necesario centrar todos nuestros esfuerzos en la consecución de los objetivos propuestos.

Por ello, el GTT os invita a que participéis, de forma activa, con vuestros comentarios, sugerencias y dedicación.



PROYECTO ETSIT

Responsable, Adrián Nogales.



El proyecto ETSIT en sus fases segunda y tercera ha permitido la incorporación e interconexión con el aula central de Madrid de 6 nuevas Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Telecomunicación, configurándose la red satélite con un total de ocho centros:

Madrid, Las Palmas, Barcelona, Sevilla, Zaragoza, Valladolid, Bilbao y Pamplona.

Desde el comienzo del proyecto, el enlace satélite se realizaba desde la estación de Villafranca del Castillo, donde se ubicaba la estación central -hub- y a través del satélite Olympus. El pasado verano, más concretamente el día 12 de agosto de 1993, y siempre según informaciones de la Agencia Espacial Europea, a través del centro de control del satélite Olympus, éste dejó de estar operativo y se trasladó a una órbita aparcadero.

Para asegurar la viabilidad del proyecto en lo referente al segmento espacial, el Comité de Seguimiento de ETSIT aprobó la migración del proyecto hacia el satélite español HISPASAT. Esta migración exigía establecer los acuerdos adecuados, con objeto de continuar el desarrollo del proyecto ETSIT en un futuro inmediato y, del mismo modo, resolver la problemática técnica asociada.

Desde el punto de vista técnico se migró desde la banda Ka (Olympus) a la banda Ku (HISPASAT) con las consiguientes adaptaciones y pruebas del equipamiento y software desarrollado. Se realizó la adaptación del sistema de control de la red (Hub Station Controller) y las estaciones de usuario a la tecnología transputer consiguiendo mayor eficiencia en las comunicaciones. Además, se inició el proceso de certificación de las estaciones VSAT con arreglo al documento de especificaciones técnicas de HISPASAT (Manual de Utilización del Sistema).

Desde el punto de vista pedagógico, durante los meses de febrero a mayo de 1993 se impartieron cursos de postgrado entre los distintos centros operativos (Madrid, Barcelona y Valencia). Los cursos que se impartieron fueron:

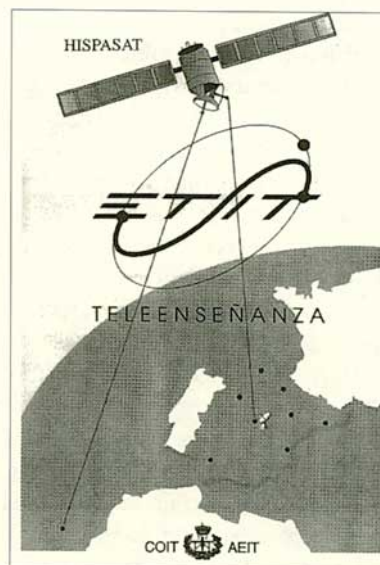
- Circuitos Pasivos de Microondas.
- Técnicas de Diseño de Amplificadores de Estado Sólido.

- Técnicas de Circuitos de Radiofrecuencia.
- Normalización y Políticas de Telecomunicación.
- Supercomputación.

Con un número de horas impartidas de 50 y un nivel muy elevado de asistencia a los mismos por parte del alumnado, ya que han sido 160 alumnos los que han participado de forma decidida en la experiencia.

En lo que respecta a la difusión de la iniciativa, cabe mencionar que durante el transcurso del año 1993, el Proyecto ETSIT ha sido presentado en diversos foros, dentro de los objetivos de la campaña de difusión:

El día 18 de enero de 1993 en la ETSIT de Madrid; Congreso Internacional "La educación superior a distancia. Perspectivas de futuro"; conferencia: "The Results of the Olympus Utilisation Programme"; conferencia: "Segunda Conferencia Espacial de las Américas"; Congreso Internacional sobre Educación a Distancia organizado por la UNED en Valdepeñas (Ciudad Real); en Sevilla, Conferencia Internacional sobre la evaluación de los resultados del Programa de Utilización del Satélite Olympus, en la sesión denominada INTERACTION; segunda Conferencia Espacial de las Américas en Santiago de Chile; seminario organizado por el Instituto de Estudios Tecnológicos (IET); comunicación en la mesa redonda sobre "Experiencias Interactivas", celebrada en Cuenca durante el pasado mes de octubre; comunicación enviada al Programa Europeo DELTA-CEE con el título "ETSIT: A reality in the teleeducation".



COMISION DE ENSEÑANZA Y RELACIONES CON LAS ETSITS

Responsables, Raúl Cabanes y Jorge Pérez.



Los miembros de la Comisión (a la izda) Raúl Cabanes y Jorge Pérez

Tres son las líneas fundamentales que han marcado la actuación de la Comisión durante 1993: la presencia institucional del COIT y la AEIT en las distintas escuelas, los nuevos planes de estudio de la ingeniería de telecomunicación y el ejercicio profesional en España por ingenieros de otros países comunitarios.

Relación institucional con las escuelas

El COIT y la AEIT han participado activamente en actos significativos realizados en diferentes escuelas.

En la ETSIT de Madrid, durante las jornadas de SATELEC, la presentación, habitual ya, del COIT y la AEIT a los estudiantes de 6º Curso, fue hecha por Enrique Gutiérrez y Jorge Aritmendi; durante las mismas jornadas, Félix Pérez disertó sobre "El ingeniero de telecomunicación: ¿una especie en peligro?"

En la ETSIT de Las Palmas, con motivo de la inauguración de un nuevo edificio, Félix Pérez

desarrolló la conferencia "La crisis de las telecomunicaciones y su impacto en los profesionales del sector".

En la ETSIT de Valencia, Raúl Cabanes y Jorge Aritmendi, hicieron la presentación del COIT y la AEIT a los estudiantes de los últimos cursos, dentro de los actos organizados por la Asociación de la Comunidad Valenciana.

En todas las ocasiones la asistencia de estudiantes y profesores fue numerosa y los debates posteriores de gran interés y animación.

Nuevos planes de estudio

Se ha mantenido un contacto estrecho la marcha de los distintos planes de estudio en contactos directos bilaterales y en la reunión, celebrada en Las Palmas, del grupo CODITEL (comité "informal" de directores de ETSIT's en el que el COIT es miembro invitado permanente). Durante la misma Jorge Pérez hizo una presentación del Proyecto ETSIT —Enseñanza a Través de Satélite de Ingeniería de Telecomunicación— al tiempo que expuso la posición del COIT y la AEIT respecto de los nuevos planes de estudio.

Asimismo, Raúl Cabanes, como miembro de la Comisión del Plan de Estudios de la ETSITM (aunque no en representación del COIT) ha venido informando, puntualmente, a las Juntas de la marcha de los trabajos del plan de la UPM.

Ejercicio de la profesión en España por ingenieros de otros países comunitarios

Se ha constituido la Comisión de Evaluación de las solicitudes para el acceso al ejercicio de la profesión de Ingeniero de telecomunicación por ingenieros que han realizado sus estudios en otros países de la Comunidad Europea. Esta posibilidad de acceso está contemplada en el Real Decreto 1.665/91 de 25-10-91, debiendo el COIT emitir informe preceptivo.

La Comisión, formada por Jorge Pérez, Félix Pérez y Raúl Cabanes, ha analizado los expedientes de las cuatro solicitudes recibidas dando informe favorable a una de ellas y desfavorable a las otras tres, principalmente porque los currícula presentados se corresponden, en España, con otras titulaciones.

BIT

Responsable, Enrique Gutiérrez Bueno.



Recordaros una vez al año lo que ha llevado a cabo nuestra revista, resulta menos necesario que con otras actividades, básicamente porque todos y cada uno de los colegiados/asociados conocen en tiempo real la marcha de nuestro órgano de opinión. Sí quisiera resaltar la

buen acogida que creemos encontrar, y así lo demuestran las encuestas, entre la mayoría de vosotros. Y el hecho de que seamos, cada vez más, un punto de referencia destacado en el sector electrónico español.

Quisiera destacar el constante incremento de nuestra tirada, que ya alcanza los 7.500 ejemplares, lo que nos pone a la altura de muchos de los medios de reconocido prestigio. Lo selecto de nuestros destinatarios, vosotros, junto con el hecho de que se envíe al centro de trabajo, con el enorme efecto multiplicador de lectores que ello supone, hacen el resto.

De justicia es destacar a quienes han colaborado de una forma más intensa para hacer realidad bimestralmente nuestra revista durante 1993. El Comité de Dirección, que sigue de una forma más continua la marcha de la revista, el de Redacción, que colabora en el contenido de los diferentes números, y quienes, como ejecutivos, en tareas de dirección adjunta o publicidad, conforman en conjunto un grupo que, con el paso del tiempo, y aportando cada uno lo que puede, ha alcanzado un grado de madurez y compenetración que garantiza un sólido futuro a nuestro medio de comunicación.

Desearía aprovechar para hablar algo del futuro. Queremos continuar mejorando, y para ello seguimos necesitando vuestra colaboración. A la miniencuesta realizada el año pasado, vamos a sumar otra, más seria, que nos permita conocer en profundidad vuestra opinión sobre nuestro "producto", que es el de todos.

Algo que nos llama la atención es la excesiva polarización de nuestras páginas hacia las telecomunicaciones, en detrimento de otras áreas en las que también se desenvuel-

ven los telecos. Al menos debemos tener en cuenta que, según las últimas encuestas, un 32% de la profesión decía dedicarse a la informática y sus aplicaciones. Pretendemos, en consecuencia, tratar de alternar los monográficos entre estas dos áreas. Así, el próximo versará sobre "El software para usuarios", el



siguiente sobre "Redes de telecomunicación privadas", para continuar con "El imparable avance del hardware informático", "La televisión ¿hacia dónde vamos?", y "La interconectividad en informática". Si en alguno deseáis participar, podéis poneros en contacto con nosotros.

Gracias a todos por la ayuda que nos habéis dado a quienes hacemos BIT hasta la fecha y a la que, en seguridad, nos daréis en el futuro.